



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Relación definitiva de personas admitidas y no admitidas al procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales.

24/02/2022
Página 1 de 2

Resolución de 24 de febrero de 2022 de la dirección del centro por la que se publica la relación definitiva de personas admitidas y no admitidas al procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales, regulado por el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral.

En relación con las solicitudes presentadas en este centro entre el 21 de septiembre y el 31 de diciembre de 2022, para la admisión en el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales, regulado por el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 8 de junio de 2021, la dirección de este centro resuelve sobre la admisión al procedimiento solicitado de las personas que a continuación se relacionan, indicando para cada una de ellas la cualificación o unidades de competencia solicitadas, el resultado de su solicitud (admitida o no admitida), las observaciones y, en su caso, los motivos de su no admisión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Orden de 8 de junio de 2021, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las personas que resulten no admitidas definitivamente podrán presentar recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de esta resolución, ante la persona titular de la Delegación Territorial correspondiente competente en materia de educación, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

ELLA DIRECTOR/A DEL CENTRO

Observaciones:

- 1) Exclusión: No acredita cumplir el requisito de experiencia profesional y tampoco el de formación exigidos.
- 3) Exclusión: Ya ha sido admitido/a en el procedimiento en el presente año para alguna cualificación o unidad de competencia.
- 4) Exclusión: La persona solicitante ha desistido de la cualificación o unidades de competencia solicitadas.
- 5) Exclusión: No tiene la edad exigida en el momento de realizar la inscripción: 18 años para las cualificaciones de nivel I y 20 años para las de nivel II ó III.
- 6) Exclusión: La persona solicitante ya tiene acreditada la cualificación o unidad de competencia solicitada.
- 7) Exclusión: No acredita haber adquirido nueva experiencia o formación relacionada con la unidad o unidades de competencia pendientes de acreditar.
- 16) Observación: No ha aportado documento acreditativo de su identidad, es ilegible o incompleto y ha manifestado su oposición a la consulta de sus datos de identidad. Deberá presentarlo en la Fase de Asesoramiento.
- 22) Exclusión: La persona solicitante ya posee un certificado de profesionalidad o título de formación profesional que comprende la unidad o unidades de competencia solicitadas o está en condiciones de obtenerlo.
- 23) Exclusión: La persona candidata está matriculada en un curso de formación para el empleo o ciclo formativo que contiene la unidad o unidades de competencia solicitadas.
- 27) Exclusión: La persona solicitante ha desistido de la unidad o unidades de competencia solicitadas.
- 28) Exclusión: Cualificación/Unidad de competencia no ofertada por el centro.

GOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONALPlan de Recuperación,
Transformación y ResilienciaJunta de Andalucía
Consejería de Educación y DeporteFinanciado por
la Unión Europea
NextGenerationEU**Relación definitiva de personas admitidas y no admitidas al procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales.**

24/02/2022

Página 2 de 2

Código Centro: 23700840 Centro: I.E.S. María Bellido Localidad: Provincia: Jaén

NIF	Candidato	Cualificación / Unidad Competencia	Estado	Observaciones
457	ALTUNA OCAMICA, JON	ELE257_2	ADMITIDO/A	
240	ARGUDO ROMERO NIEVA, CRISTINA	ADG310_3	ADMITIDO/A	
244	COBO MUÑOZ, ANA	ADG083_3	ADMITIDO/A	
501	CRESPILLO MARTINEZ, ALBA MARIA	ADG308_2	ADMITIDO/A	
415	DE LA TORRE MORENTE, ANGELA MARIA	ADG310_3	ADMITIDO/A	
163	GARCIA QUILES, ANTONIO	UC0986_3	ADMITIDO/A	
166	GIL RAMOS, FRANCISCO JAVIER	ELE385_3	ADMITIDO/A	
107	HERNANDEZ ARANZANA, MANUEL	ADG305_1	ADMITIDO/A	
916	LENDINEZ SAMPEDRO, MARIA TRINIDAD	ADG305_1	ADMITIDO/A	
486	MARTINEZ MORENO, DOLORES	ADG305_1	ADMITIDO/A	
178	PADILLA LOPEZ, MARIA DEL CARMEN	ADG308_2	ADMITIDO/A	
276	TEJADA MOGA, JOSE	ELE385_3	ADMITIDO/A	
971	TORRES GALASO, DANIEL	UC2340_2	ADMITIDO/A	
971	TORRES GALASO, DANIEL	UC2341_2	ADMITIDO/A	
971	TORRES GALASO, DANIEL	UC2343_2	ADMITIDO/A	
971	TORRES GALASO, DANIEL	UC2345_2	ADMITIDO/A	

